



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015) y las normas aprobadas el 29 de junio de 2017 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
6 DE MARZO DE 2019**

**CORRESPONDIENTES A LA 4ª JORNADA DE LA 1ª DIVISIÓN
MASCULINA (4º A 6º), 14ª JORNADA DE LA 2ª DIVISIÓN
MASCULINA, Y 10ª JORNADA LIGA FEMENINA.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA 1ª DIVISIÓN MASCULINA 4ª JORNADA (4º A 6º)

1

C.R. Fendetestas

Pontevedra R.C.

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.

2

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refiere el epígrafe 1:

Hevia Álvarez, Senén 1106630 **C.R. Fendetestas.** 1 de 3.

Gómez Bellas, Antonio 1104122 **C.R. Fendetestas.** 3 de 3.

Apostolou, Thomas 1109943 **Pontevedra R.C.** 2 de 3.

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

LIGA GALLEGA 1ª DIV. MASCULINA 4ª JORNADA (4º A 6º)

A. Antecedentes.

PRIMERO.- Figura en el acta arbitral del encuentro celebrado el día 2 de marzo de 2019 entre **C.R. Fendetestas y Pontevedra R.C.**, correspondiente a la cuarta jornada de la Primera División Masculina, **expulsión temporal relativa al jugador Antonio Gómez Bellas**, 1104122, del **C.R. Fendetestas**, dorsal N° 12, en el minuto 7 por falta reiterada de equipo.

SEGUNDO.- Anteriormente, en el encuentro celebrado el 6 de octubre de 2018 entre Pontevedra R.C y C.R. Fendetestas el mismo jugador fue sancionado con expulsión temporal por juego sucio en el minuto 36; y en el encuentro de fecha 25 de noviembre de 2018, en el encuentro disputado entre los mismos equipos antes citados, también fue expulsado por juego sucio en el minuto 73.

B. Fundamentos.

PRIMERO.- Constan dos expulsiones temporales anteriores en las jornadas primera y sexta, con las circunstancias y motivos expuestos en el antecedente segundo.

SEGUNDO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 párrafo segundo del Reglamento de Partidos y Competiciones *"La tercera "expulsión temporal" en la temporada deportiva supondrá un (1) encuentro oficial de suspensión"*, procede imponer dicha sanción.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador Antonio Gómez Bellas**, 1104122, del **C.R. Fendetestas**, dorsal N° 12, **la sanción de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Incomparecencia no avisada con 72 horas de antelación.

Encuentro que debía celebrarse el domingo 3 de marzo de 2019 en el campo de Acea da Má entre **CRAT B Coruña y Os Ingleses R.C**, correspondiente a la cuarta jornada de la 1ª División Masculina.

A. Antecedentes.

PRIMERO.- **Figura en el acta arbitral del encuentro incomparecencia del CRAT B Coruña** por no presentarse en el terreno de juego a la hora señalada con el mínimo número de jugadores.

SEGUNDO.- No consta comunicación en ningún sentido ni preaviso por parte del **CRAT B Coruña** de dicha incomparecencia.

TERCERO.- No se han recibido alegaciones del **CRAT B Coruña**. Por su parte **Os Ingleses R.C. aporta solicitud de abono de los gastos correspondientes** según dispone el art. 49 del Reglamento de Partidos y Competiciones, **por un monto total de 333,50 €**, (5 Vehículos, 240 km/vehículo, a 0,19 €/kilómetro, más 21,10 €/vehículo de peaje autopista).

B. Fundamentos.

PRIMERO.- El mínimo de jugadores para comenzar el partido, según dispone el art. 17 del Reglamento de partidos y competiciones de la FER, es de 11. Consta en el acta del encuentro que el **CRAT B Coruña compareció sólo con 10**.

SEGUNDO.- El art. 37.1.B en relación con el A del Reglamento de partidos y competiciones de la FER, establece que en caso de incomparecencia no avisada con 72 horas de antelación, se tendrá por ganado el partido por el equipo que si compareciere por 7 a 0, y el equipo que no compareciere será sancionado con la pérdida de dos punto en la clasificación.



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

TERCERO.- Según lo dispuesto en el art 103.C. del Reglamento de partidos y competiciones de la FER, “Los Clubes (o federaciones) cuyos equipos ..., no comparezcan a un encuentro, o no se presenten puntualmente en el terreno de juego o, aunque se presenten, no lo hicieran con el mínimo de jugadores indispensables para comenzar a jugar a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento o no cumpliera alguna de las condiciones requeridas en el mismo, podrán ser sancionados con multa de 100 € a 6.000 € por la FER, sin perjuicio de cualquier indemnización”.

Os Ingleses R.C. aporta solicitud debidamente justificada de abono de los gastos correspondientes según se expone y detalla en el Antecedente Tercero.

C. Resolución.

Declarar vencedor por 7 a 0 a Os Ingleses R.C. del encuentro correspondiente a la cuarta jornada de la 1ª División Masculina que debía celebrarse el domingo 3 de marzo de 2019 en el campo de Acea da Má entre **CRAT B Coruña y Os Ingleses R.C.**

Imponer al CRAT B:

- 1.- Pérdida de dos puntos en la competición.**
- 2.- Imposición de sanción económica de 450 €.**
- 3.- Obligación de abonar los gastos ocasionados a Os Ingleses R.C. por un importe de 333,50 €.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA GALLEGA 2ª DIVISIÓN MASCULINA JORNADA 14ª		
4	Barbanza R.C.	Mareantes R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
5	C. Univ. Ourense R.C. "B"	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Muralla R.C.	Santiago R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
7	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 4, 5 y 6:</p> <p>Arias González, Juan Carlos 1108476 Muralla R.C. 2 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

LIGA FEMENINA JORNADA 10ª		
8	Santiago R.C.	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
9	CRAT Coruña "B"	Muralla Campus Ourense
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
10	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadoras en los partidos a que se refieren los epígrafes 8 y 9:</p> <p>Martin Serra, Jessica 1109041 CRAT Coruña "B" 1 de 3. Míguez Sotelino, Nerea 1109186 Muralla Campus Ourense 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@fegarugbv.es

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2018-2019:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 6 de marzo de 2019.